PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

"LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER KICHWA EN LOS PROCESOS DE JUZGAMIENTO INDÍGENA EN LA COMUNIDAD LA CALERA DE LA CIUDAD DE COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA ECUADOR"

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

ABOGADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PUCE:

"DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E INSTITUCIONALIDAD".

AUTORA: ANDREA MISHELL CADENA AYALA

ASESORA: DRA. MAGDALIA MARIBEL HERMOZA VINUEZA

IBARRA, SEPTIEMBRE - 2019

Ibarra, 17 de Septiembre de 2019

Dra. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza
ASESORA

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f:)

Dra. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza

C.C.: 100169916-2

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f):

ASESOR DE TESIS

Msc. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza

C.C.: 100169916-2

(f):

LECTOR

Msc. Jhonny Iván Hurtado Moreno

C.C.: 100265873-8

(f):

LECTOR

Msc. Curi Daqui Lema Maldonado

C.C.: 100205113-2

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo Andrea Mishell Cadena Ayala, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: "Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilizaciones de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia".

Ibarra, 17 de Septiembre de 2019

f):

Andrea Mishell Cadena Ayala

C.C.: 100415775-4

AUTORÍA

Yo, Andrea Mishell Cadena Ayala, portador de la cédula de ciudadanía N°100415775-4, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del (los) autor (es), y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

f):

Andrea Mishell Cadena Ayala

C.C.: 100415775-4

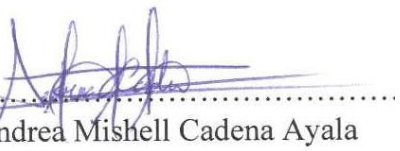
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: Andrea Mishell Cadena Ayala, con CC: 100415775-4, autor del trabajo de grado intitulado: "La importancia de la participación de la mujer kichwa en los procesos de juzgamiento indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura Ecuador", previo a la obtención del título profesional de Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador, en la Escuela de Jurisprudencia:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 17 de Septiembre del 2019



(f).....

Srta. Andrea Mishell Cadena Ayala

C.C. 100415775-4

DEDICATORIA

A mi padre Segundo+ por su anhelo de ver a su hija convertida en una gran profesional, por enseñarme asumir con humildad y respeto las responsabilidades de la vida

A mi madre Clemencia quien me trajo al mundo y me enseñó a no rendirme y a luchar hasta el final por alcanzar mis objetivos, por apoyarme, escucharme y aconsejarme para ser una gran mujer.

A mis hermanas Letty+, Hipatia, Norma y Consuelo, a mi hermano Medardo y a mí cuñado Fabian por el apoyo moral e incondicional. A mis sobrinas y sobrinos fragmentos de mi vida.

A Joao por ser una persona especial en mi vida.

A todas las mujeres ecuatorianas, especialmente a la mujer indígena porque merecemos, participar y decidir sobre nuestro futuro.

Andrea Cadena Ayala

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento profundo a la comunidad La Calera del Cantón Cotacachi, pueblo indígena que me permitió realizar la investigación de campo necesaria para mi artículo científico, gracias a esta experiencia pude reflejar en el presente documento, la equidad de género y el respeto a los derechos de la mujer indígena en la organización de la comunidad, gracias al valioso apoyo de los líderes de la directiva y de las mujeres kichwas de la comunidad La Calera, se ha hecho posible la culminación del este anhelado estudio.

A mi hermana Hipatia, un agradecimiento especial por el apoyo económico y moral que me brindó durante toda mi carrera. A mi madre, quien siempre me apoyado y guiado. A mis hermanos por escucharme y motivarme en cada momento de mi vida.

A los maestros de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra en especial:

A Msc. Magdalia Hermoza, asesora del presente Artículo Científico por ser mi guía y contribuir con sus valiosos conocimientos para la culminación del presente trabajo.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra por transmitir una educación íntegra y formarme como una gran profesional en la rama del Derecho. Mi más profundo agradecimiento a todas y todos quienes contribuyeron a la elaboración del presente trabajo de grado.

Andrea Cadena Ayala

ARTÍCULO CIENTÍFICO

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE…….1

ABSTRACT…….....2

INTRODUCCIÓN……...3

ESTADO DEL ARTE……...12

MATERIALES Y MÉTODOS……...20

RESULTADOS Y DISCUSIÓN……24

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……....46

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……...50

ANEXOS……53

RESUMEN

Esta investigación está enfocada en el tema de la participación de la mujer kichwa en los procesos de juzgamiento indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, con la finalidad de determinar la participación de la mujer kichwa en directivas de la comuna y en la toma de decisiones para aplicar justicia indígena, así como también analizar la información obtenida mediante el trabajo de campo y de esta manera conocer un poco más sobre nuestros pueblos autóctonos y su cosmovisión.

Si bien es cierto que nuestros pueblos y nacionalidades indígenas han luchado por la defensa de sus derechos; se contempla la necesidad de analizar y determinar si existe una verdadera participación democrática de las mujeres kichwas de la comunidad La Calera en la directiva frente al sistema de justicia; la investigación nos aporta información en relación a que en la misma comunidad aún existe machismo en un porcentaje muy bajo, pero a pesar de esto, sus habitantes en especial las mujeres indígenas continúan en la lucha por demostrar su capacidad de liderazgo dentro de la directiva.

Dentro del presente estudio, la metodología utilizada fue el método Atropo-jurídico el cual proporcionó el desarrollo de un estudio científico y humanístico de la población indígena comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi y de la misma manera, permitió estudiar la cosmovisión de nuestros indígenas ecuatorianos y así conocer su pasado, su presente su cultura y su ideología.

Finalmente, se evidencia la presencia de las mujeres en la directiva de la comunidad que registra un avance en la erradicación de la discriminación de género, observando además que algunas lideresas indígenas han podido ejercer cargos importantes fuera de su comunidad gracias a su trabajo en beneficio de la misma, sin ser discriminadas por su condición de etnia.

PALABRAS CLAVES.- Mujer Kichwa, juzgamiento indígena, cosmovisión, participación, género.

ABSTRACT

This research is focused on the topic of the participation of the Kichwa women in the processes of indigenous judgment in the community of La Calera in the city of Cotacachi , province of Imbabura , with the purpose of determining the participation of the Kichwa women in directives of the commune and in making decisions to apply indigenous justice , as well as analyze the information obtained through field work and in this way to know a little more about our indigenous peoples and his worldview.

While it is true that our indigenous peoples and nationalities have fought for the defence of their rights, Consideration is given to the need to analyse and determine whether there is a genuine democratic participation of the La Calera community in the directive in relation to the justice system; research provides us with information that in the same community machismo still exists at a very low percentage, but despite this, Indigenous women, in particular, continue to struggle to demonstrate leadership within the leadership.

Within the present study, the methodology used was the Atropojuridic method which provided a scientific and humanistic study of the indigenous community La Calera of the city of Cotacachi and in the same way, it allowed us to study the world view of our Ecuadorian indigenous people and thus learn about their past, their present culture and their ideology.

Finally, the presence of women in the community directive showing progress in eradicating gender discrimination is evident, noting further that some indigenous women leaders have been able to hold important positions outside their community thanks to their work for the community, without being discriminated against because of their ethnicity.

Key words. - Kichwa, woman, indigenous judgment, worldview, participation, gender .

INTRODUCCIÓN.

Analizar los derechos de la mujer nos permite recordar la historia de nuestro país, sobre todo las luchas que han protagonizado muchas mujeres para conseguir el respeto y goce de sus derechos. Existen varios derechos que el ser humano posee de entre los cuales, los más importantes para la mujer es el derecho de igualdad y libertad, debido a que con libertad podemos decir que la mujer puede expresarse y ejercer su voluntad sin temor a ser discriminada por la sociedad, por otro lado, el derecho de igualdad de género, permite a la mujer tener las mismas oportunidades que el hombre en todo ámbito.

En la prehistoria se creía que el hombre, era quien dominaba a la mujer siendo jefe del hogar y de su tribu, pero cabe destacar que a pesar de esto, la mujer era muy importante, ya que la existencia y permanencia de los seres humanos ha sido gracias a los roles que la mujer ha logrado realizar satisfactoriamente como por ejemplo el cuidado de la familia, cuidado del hogar y de los hijos, entre otras cosas. No obstante, la mujer sigue siendo discriminada en todos los ámbitos de la sociedad.

En la actualidad se visibiliza muchos hombres destacados en la historia a diferencia de la mujer, la cual no tenía el mismo acceso a participar o ejercer sus derechos, como por ejemplo a ejercer el voto o ser elegidas para cargos de la sociedad, es por eso que sigue siendo injustamente colocada en un rol subordinado ya que hemos crecido con ideas de que la mujer es quien debe administrar a la familia, pero a la vez es regulada por el hombre, ese rol se ha mantenido por muchos años evitando que la mujer pueda superarse para desempeñar otros roles que le permitan desarrollar su capacidad.

Con el transcurso del tiempo, los derechos de la mujer han ido evolucionando, a pesar de esto aún existe un rechazo al género femenino en el poder político así como en la administración pública, ya que es evidente que la mayoría de estos cargos están en manos masculinas; son muy pocas las excepciones en que la mujer puede ejercer un cargo importante. De la misma manera, los derechos de la mujer indígena siguen siendo excluidos por su etnia, discriminándola de oportunidades que le permitan ejercer funciones principales o a su vez tomar una decisión. Es por eso que la mujer indígena también tiene el mismo

legado que la mujer mestiza, pues por su etnia en muchas ocasiones sus derechos no son respetados totalmente.

En el Ecuador las diversas poblaciones indígenas existentes, son conocidas como sociedades colectivas, las cuales gozan de derechos y oportunidades que les permiten participar en cargos públicos y privados de la sociedad. Dentro de éstas poblaciones, la mujer kichwa cumple un rol importante, ya que mediante las diversas luchas, han logrado avances para el respeto a sus derechos que se encuentra contemplados y amparados en nuestra Constitución, por ende deben ser aplicados y de la misma manera respetados.

Razón por la cual, los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación, van encaminados a cumplir las expectativas propuestas por ende el objetivo general se enfoca en analizar la importancia de la participación de la mujer kichwa en los procesos de juzgamiento indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. Por otro lado se pretende analizar la normativa legal vigente que garantiza el principio de administración de justicia indígena que se aplica en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi provincia de Imbabura, Ecuador. Así como también verificar la participación de la mujer quechua en directivas de la comuna y en la toma de decisiones para aplicar justicia indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi. Y finalmente analizar la información obtenida en el trabajo de campo, orientada a conocer la cosmovisión de la comunidad La Calera en los procesos de juzgamiento indígena. No obstante, para dar respuesta a los objetivos propuestos se plantea la siguiente pregunta de investigación; ¿Existe una verdadera participación democrática de las mujeres kichwas de la comunidad La Calera en la directiva frente al sistema de justicia?

Por ende, esta investigación se centrará en conocer si se respeta el derecho de participación de la mujer en el ámbito político y social especialmente en la mujer kichwa de la comunidad objeto de estudio y observar que los derechos de la mujer kichwa que se encuentran reconocidos en normativas nacionales e internacionales, sean aplicados en nuestro país conforme los derechos redactados en la Constitución de la República del 2008. Al mismo tiempo el proyecto está encaminado a cumplir el objetivo 2 del Plan Nacional del Buen Vivir en el cual este objetivo es: “Igualdad en la diversidad” con este objetivo el Estado busca “Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz,

erradicando toda forma de discriminación y violencia" (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 de Ecuador)

Es importante mencionar la lucha que la mujer ha protagonizado a lo largo de la historia para que sus derechos sean reconocidos por la sociedad, debido que al ser requeridos, eran víctimas de violencia. De acuerdo a estos antecedentes nace la idea de conocer la participación del género femenino de la población indígena en todo cuanto se refiere a la organización de la comunidad en general para administrar justicia, y tomar decisiones que permita a los pobladores vivir en armonía conjuntamente con la cosmovisión que los caracteriza.

En el ámbito nacional, la Constitución así como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, están conformados por articulados que garantizan y promueven el derecho de participación de los ciudadanos dentro del territorio nacional es así, que la Constitución del 2008, como Norma Suprema del Estado garantiza la igualdad de género en todos los aspectos destacando en su artículo 171 la participación y decisión de las mujeres indígenas en los procesos de juzgamiento; no obstante la mujer indígena a lo largo de la historia se ha caracterizado por su lucha constante en pro de los derechos humanos y trato igualitario por lo que su participación es fundamental durante el proceso de solución de conflictos así como también en la directiva o comisión existente dentro de la comunidad. Dentro del mismo cuerpo legal, el art 65 establece:

> Art. 65.- "El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El estado adoptara medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados." (Constitución de la República, 2008)

Por otro lado, el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

> Art. 4.- Principios de la participación.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (...) (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, pág. 4)

Dentro de este artículo, existen principios para ejercer los derechos de participación ciudadana, entre los más importantes para el desarrollo de la investigación se encuentran los siguientes:

> Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;
>
> Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010)

Estos principios garantizan la inclusión de los ciudadanos haciendo respetar sus derechos establecidos dentro de la Constitución; de esta manera el principio de igualdad, establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen las mismas oportunidades de participar en los diferentes ámbitos del país. Por otro lado, el principio de paridad de género es uno de los más importantes para la investigación, puesto que al hablar de paridad de género nos referimos a la inclusión y respeto de la mujer en general para participar y dar su opinión en todos los asuntos suscitados dentro de su ciudad, barrio o comunidad incluso en el ámbito nacional, de esta manera demostrando su capacidad para liderar o poseer un cargo importante en la sociedad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su Artículo 3 literal g, establece uno de los principios relevantes para el presente estudio como es la participación ciudadana:

> Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:
>
> g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos (…) Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)

Observamos que el Estado fomenta el derecho de participación incluyendo dentro de sus códigos y leyes principios que garantizan e impulsan la inclusión de hombres y mujeres en todo ámbito, en cargosa públicos y privados y de esta manera respetando los derechos que la mujer posee en nuestro país evitando ser discriminadas. En tal sentido la problemática se centra en la participación de las mujeres indígenas a nivel de la comunidad, en la toma de decisiones al momento de castigar un delito por medio de la justicia indígena, así como también en la participación como líderes o miembros de la directiva de la comunidad, ya que nuestra Constitución y varios Organismos Internacionales establece que la mujer indígena posee los mismos derechos de participación, igualdad y libertad.

Por esta razón, se crea un problema de desconocimiento en lo que se refiere al respeto de los derechos de la mujer indígena, pues la sociedad sabe que los pueblos indígenas aún conservan sus tradiciones y dentro de esto, el hombre es el jefe del hogar y en este caso, quien aplica los castigos a quienes cometen delitos que afecten a la comunidad. Por lo que es necesario detallar si a la mujer kichwa se le respeta sus derechos dentro su la comunidad La Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura, así como también se toma en cuenta su participación y su capacidad de liderazgo.

En consecuencia es necesario realizar una investigación en la comunidad anteriormente mencionada para establecer si hay un efectivo cumplimiento de los de derechos de

participación, así como también evidenciar el porcentaje de participación de mujeres indígenas y de la misma manera si aquellas son parte de la directiva que toman las decisiones en la aplicación de justicia indígena, además cabe señalar que es fundamental mirar el papel de las lideresas y la incidencia de su participación en las decisiones de la comunidad o a su vez conocer si en su administración existieron mejores decisiones para resolver conflictos internos. La importancia y oportunidad de tratar este tema se justifica, por cuanto es una problemática vivencial en la cual se encuentran inmiscuidas las mujeres indígenas, ya que al ser sujetos de derecho poseen las mismas oportunidades de ser actoras sociales.

La mujer indígena al igual que todos los individuos, posee los mismos derechos y oportunidades los cuales nuestra Constitución los garantiza para que exista igualdad de género; el derecho a participar en asuntos de su comunidad es uno de ellos, pero primero debemos establecer un concepto sobre derechos humanos ya que el tema va encaminado principalmente al reconocimiento de los derechos de participación de la mujer especialmente kichwa, es así que la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos menciona que: "Los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos, Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable." (Declaracion Universal de los Derechos Humanos, 1948) De la misma manera debemos dar énfasis al derecho participación, es así que en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos nos menciona que:

> "La participación es el derecho a través del cual el poder político puede actuar de forma democrática, garantizando que la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos sea el límite y origen de la legitimidad de su ejercicio, así como asiento de las decisiones sobre los asuntos públicos, en virtud de sus funciones y facultades para cumplirlas."

Podemos agregar que la participación consiste en un derecho en el cual todos los ciudadanos puedan expresar su libre voluntad, ya sea en cuestiones públicas, cabe mencionar que este derecho va de la mano con el principio de igualdad de condiciones en este caso la igualdad de género,

En el ámbito internacional, gracias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se ha logrado un avance en lo que se refiere a derechos de los diferentes grupos sociales existentes. En las ultimas décadas de ha dado paso a la creación de convenciones y organizaciones, una de ellas es la Convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) dentro de la cual los países miembros se han comprometido a garantizar los derechos de las mujeres y erradicar la discriminación en todas sus manifestaciones. Además, han existido muchas causas que han provocado que los diferentes movientes de mujeres impulsen la creación de Instrumentos Internacionales para garantizar sus derechos.

Para dicha problemática es importante señalar que las mujeres buscan fomentar el respeto de sus derechos, por otro lado la mujer kichwa quien muchas veces ha sido discriminada también ha buscado aplicar justicia mediante castigos a quienes cometan actos que afecten a la comunidad en general y de esta manera garantizar el cumplimientos de los derechos de los pueblos indígenas.

En el ámbito nacional, la Constitución de la República del Ecuador del 2008 alude lo siguiente sobre los derechos de participación en sus numerales:

> Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
>
> 2. Participar en los asuntos de interés público. (Constitución de la República, 2008)

De la misma manera establece sobre los principios de administración de justicia, referente a la justicia indígena:

> Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos

> internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. (Constitución de la República, 2008)

Analizando el Art. 61.2 de la Constitución de la República del Ecuador, los ecuatorianos y ecuatorianas tiene derecho a participar en asuntos de interés público, en este caso las mujeres indígenas también poseen este derecho a participar en la toma de decisiones en los procesos de juzgamiento indígena.

Dentro del artículo antes mencionado, observamos que el Estado fomenta el derecho de participación mediante la inclusión de hombres y mujeres en cargos públicos, así como en candidaturas y de esta manera respetando los derechos que la mujer posee en nuestro país evitando ser discriminadas. En atención a lo cual, la raíz de la problemática se centra en la participación de las mujeres indígenas a nivel de la comunidad, en la toma de decisiones al momento de castigar un delito por medio de la justicia indígena, así como también en la participación como líderes, ya que nuestra Constitución y varios Organismos Internacionales establece que la mujer indígena al ser sujeto de derecho, también posee los mismos derechos de participación, igualdad y libertad.

Observando el art. 171 de la norma suprema del ecuador, establece que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas aplicaran justicia basándose en su cosmovisión y su derecho propio. Así mismo garantiza la participación y decisión de las mujeres indígenas en los procesos de juzgamiento.

Con esta investigación se pretende aportar al escaso conocimiento existente sobre el protagonismo, rol e importancia de la mujer Kichwa en la comunidad anteriormente mencionada, puesto que son grupos que poseen importancia tanto nacional como internacionalmente, en virtud de la misma, el presente estudio enriquecerá a la población en general que desconoce dicha situación, así como a proporcionar la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

Al respecto la factibilidad del trabajo se da ya que las disposiciones de la Constitución y las leyes se encuentran al alcance de todos nosotros, de la misma manera, podremos acceder a la debida información por medio de los habitantes de la comunidad La Calera quienes son los que viven a diario esta problemática y pueden colaborar con argumentos, vivencias y experiencias sobre el tema a tratar con la finalidad de obtener datos que nos permita desarrollar la investigación con datos aproximados, logrando así cumplir con los objetivos planteados.

ESTADO DEL ARTE

Los derechos de la mujer han ido evolucionando a los largo de la historia, ya que inicialmente a la mujer se la consideraba como un objeto de baja categoría, puesto que en la edad media, se pensaba que la mujer era una criatura diabólica. Después, a la mujer se la consideró como la señora de la sociedad.

La sociedad ha vivido con la idea de considerar a la mujer en un rol subordinado, pues como hemos observado cotidianamente, la mayor parte de las mujeres se ven obligadas a realizar cosas del hogar como a la crianza de los hijos y al cuidado de la familia, es decir que pasan la mayor parte de su tiempo en casa, de esta manera nos damos cuenta que existe una falta de reconocimiento en los cargos que ciertas mujeres que ocupan en la sociedad ya que se ven discriminados sus derechos al igual que se evidencia una desigualdad social.

Cada país de Sudamérica cuenta con una variedad de etnias que poseen sus propias costumbres, así como también sus propios derechos los cuales son reconocidos. (CEPAL, 2013) En su informe de proyectos sobre las Mujeres indígenas en América Latina: Dinámicas Demográficas y Sociales (2013) establece que:

> En América Latina, el camino hacia la igualdad no puede recorrerse sin la visibilidad y la participación efectiva de aquellos grupos y personas que secularmente han sido excluidas y discriminadas, tal como ocurre con las mujeres indígenas. El progreso hacia la plena igualdad y el ejercicio de los derechos sin restricciones es una condición necesaria para profundizar las democracias del siglo XXI.” (CEPAL, 2013)

Las mujeres indígenas han desempeñado un papel decisivo en la lucha por la autodeterminación de sus pueblos y sus derechos como mujeres, son conocidas como garantes de la cultura y juegan un papel fundamental en sus familias, sus comunidades, sus países, así como fuertemente en el ámbito internacional. Se debe entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho, reconociendo su derecho de participar activamente en todos los procesos que influyen en sus derechos. ((CIDH), 2017)

En la actualidad la Constitución ecuatoriana y todas las existen alrededor del mundo, establecen la igualdad de derechos y deberes para todos los ciudadanos. La participación ciudadana implica que todas y todas las personas participen en la toma de decisiones tanto en el ámbito público o privado; este derecho involucra un cambio en la sociedad en el cual el respeto a la igualdad de género va en desarrollo. Pero cabe mencionar que a lo largo de la historia de nuestro país, han existido varias Constituciones, dentro de las cuales se evidencian normas que han ido mejorando con el transcurso del tiempo para beneficio de los ciudadanos; debemos mencionar que a partir de la primera Constitución es decir la del 1830 celebrada en la ciudad de Riobamba, hasta la de 1938 celebrada en la ciudad de Quito, no se enfoca en la mujer como sujeto de derecho sino que se habla de manera en general de derechos y obligaciones que poseen los ciudadanos. A partir de la Constitución del año de 1945 ya se habla en su artículo primero sobre un Estado que se encuentra bajo un régimen de libertad, justicia, igualdad y trabajo, que permite a los ciudadanos un bienestar individual y colectivo. Sobretodo ya se menciona la palabra "mujer" al hablar de derechos de los ciudadanos. En la constitución de 1946 tanto el hombre como la mujer pueden elegir y ser relegidos en cargos públicos.

Dentro de las Constituciones de 1967 y 1978 se establece que no existirá discriminación alguna ya que existe igualdad ante la ley. Especialmente en la Constitución de 1978 se reconoce el quichua como lengua aborigen y se reconoce además los derechos de la mujer, puesto que al igual que el hombre posee los mismos derechos y oportunidades. En la Constitución de 1998 se reconoce la biodiversidad de pueblos etnias y culturas siendo deber primordial del estado cumplir y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos ya que todas las personas son iguales ante la ley sea hombre o mujer.

Finalmente, la Constitución vigente es decir la de 2008 ya en su preámbulo establece la decisión de los ciudadanos de tener un país que alcance un Buen Vivir, un Estado que respete los derechos de las personas con igualdad de oportunidades enfocándose en la mujer que históricamente ha protagonizado luchas para el respeto e igualdad de derechos. Específicamente en el Artículo 65 capítulo quinto que alude acerca de los derechos de participación, menciona que el estado protegerá la igualdad entre hombres y mujeres en cargos del sector público y privado, en la participación y toma de decisiones en grupos y movimientos políticos.

A pesar de que tenemos una Constitución que garantiza la igualdad de género, en la actualidad aún existe la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres especialmente de la mujer indígena y de su capacidad de ejercer cargos públicos, provocando que la mujer luche diariamente por el respeto de sus derechos que no son aplicados por convicción sino porque la ley así lo exige sin embargo observamos que no se cumple lo establecido. De acuerdo a lo anteriormente estipulado, (Jerez, 2014) alude:

> La mujer indígena sigue siendo víctima de altos índices de pobreza y violencia, discriminación política y marginalización económica. A pesar de su protagonismo en los levantamientos sucedidos en los noventa, han sido excluidas de la política formal, discriminadas por las propias organizaciones indígenas y censuradas –literal o conceptualmente– en la consolidación de organizaciones de género. Parecen estar quedándose fuera de los logros democráticos de Ecuador, invisibilizadas y divididas en la definición de sus propias identidades políticas y culturales. (pág. 126)

En nuestro país existe una diversidad de grupos étnicos; quienes a lo largo de la historia han luchado y se han enfrentado a una variedad de formas de discriminación, en especial las mujeres kichwas a quienes se les ha vulnerado derechos civiles, políticos, acceso a la justicia, derechos económicos, sociales, culturales y sobre todo su derecho a participar en ámbitos de decisión. La historia ecuatoriana se compone de actos memorables incluso de sucesos de mujeres que sin miedo a sufrir agresiones han luchado por sus derechos. Estas mujeres tanto indígenas como mestizas recordadas como personajes valientes, decidieron hacer respetar sus derechos tal como lo hicieron líderes indígenas como son Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango.

Tránsito Amaguaña, destacada por ser una Mujer Indígena Líder en su movimiento indígena la cual a partir de luchas y esfuerzos constantes por su pueblo pudo lograr la creación de escuelas bilingües es decir quechua y español ya que en la antigüedad las organizaciones indígenas no eran reconocidas. Otro claro ejemplo de participación de una mujer indígena en la política ecuatoriana sobre todo en el sector indígena es la líder indígena Dolores Cacuango quien dedicó su vida a defender el derecho a la tierra y a la lengua quechua, esta líder indígena es una muestra de que las mujeres a lo largo de la historia fueron víctimas de

violencia especialmente en sus derechos por lo cual la llevo a luchar por su pueblo y a dejar su huella para demostrar que la comunidad indígena también es capaz de participar en la vida social y política del país.

Partiendo de esta breve reseña de mujeres líderes indígenas en nuestro país, nos encaminamos en detallar el derecho de participación de la mujer kichwa en una de las comunidades de nuestra Provincia y de esta manera conocer la situación actual de los derechos que poseemos la mujeres para participar en los diferentes ámbitos de nuestro país es así que el presente tema de investigación versa sobre la importancia de la participación de la mujer Kichwa en los procesos de juzgamiento indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, Ecuador.

En esta línea de investigación, se encuentra varios estudios, afines al tema de investigación entre estos se encuentra (Tonato, 2012) "Participación política de las mujeres del movimiento de unidad plurinacional Pachakutik nuevo país del Cantón Pujilí". (Tesis de pregrado). Universidad politécnica salesiana sede Quito, Quito. La cual concluye que las mujeres indígenas que han logrado llegar a ser líderes en su comunidad deben enfrentar y superar condiciones de desigualdad y discriminación por parte de quienes conforman la comunidad, han llegado a ser líderes en su organización son aquellas que han tenido un formación académica y experiencia adquirida con el tiempo dentro de la comunidad.

Así mismo (Jerez, 2014)-en su investigación sobre "La participación de la mujer indígena en la administración de justicia indígena del pueblo Salasaka, confronta los derechos de equidad y paridad de género", concluye que:

> La participación de la mujer indígena, con el documento de análisis crítico y jurídico, se complementará para la sensibilización, concienciación y autovaloración, permitiendo a la mujer indígena abrirse y empoderarse de los distintos espacios de participación, logrando entendimientos entre mujeres y hombres de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y así fortalecer y visibilizar la presencia de la mujer indígena en las diferentes esferas sociales, políticas y la solución de conflictos en la administración de justicia indígena. De manera que, una vez alcanzada su protagonismo, se podrá hablar de la era de la verdadera participación con paridad,

la cual encaminará a restaurar las relaciones humanas entre hombres y mujeres y la sociedad misma. (pág. 88)

De acuerdo a Jerez Carmen, en su tesis establece que el Estado tiene el deber de garantizar la participación de hombres y mujeres en el ámbito de decisión, a pesar de que todas las leyes y mandatos existentes aún se excluye a la mujer en el ámbito de participación puesto que no tienen las mismas oportunidades que los hombres, encontrándose en una situación de subordinación. (JEREZ, 2014, pág. 88)

En el Ecuador las diversas poblaciones conocidas como pueblos indígenas son consideradas como sociedades colectivas, las cuales poseen un sistema de justicia de acuerdo a su cosmovisión indígena, el cual es practicado desde tiempos remotos.

La administración de justicia, es producto de la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas para hacer respetar sus derechos y mediante su aplicación purificar al delincuente. La Constitución de 2008 incorpora a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos los cuales merecen atención y respeto. Cabe mencionar que el derecho indígena no son simples costumbres, es un derecho que se basa en su cosmovisión que se transmite de generación en generación, en el ámbito nacional Carlos Pérez Guartambel establece:

> "En la cosmovisión indígena el derecho se encuentra inserto en el natural equilibrio social manifiesto en la actividad política, religiosa, cultural, espiritual, filosófica, económico, social. Cuando una de estas normas de conducta son vulneradas, surge el problema –conflicto- visibilizando la justicia, que persigue una finalidad sanadora-correctiva, más que represora e incluso encontramos una justicia preventiva." (Guartambel, 2010)

Por otro lado, existen varios estudios, referente al tema de justicia indígena, entre estos se encuentra, (Luzuriaga, 2017) "Problemática jurídica en torno a la competencia en la justicia indígena: caso Saraguro". (Programa de Maestría en Derecho Constitucional). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito. La cual establece que:

> La justicia indígena es una acción justa, derivada de la costumbre jurídica, mediante la acción de reparo que permite a las personas mantener la paz, la calma y desarrollo pleno de sus facultades individuales o colectivas; se busca mantener el equilibrio social, socavando en las acciones dañinas que alteran el orden, para ello emprenden en acciones de purificación de las personas mediante la aplicación de medidas de castigo que ayuden a solucionar los conflictos. (Luzuriaga, 2017, pág. 17)

El derecho indígena tiene como objetivo una convivencia social equilibrada de los pueblos y nacionalidades indígenas, el cual es heredado y conocido por los líderes de la comunidad los cuales deben facilitar la solución a los conflictos suscitados. Es importante mencionar que la justicia indígena y la justicia ordinaria son sentenciadas de manera oral buscando siempre la buena convivencia social de la sociedad.

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador CODENPE, en la Revista "Nuestros Derechos en la Constitución" citado por Pérez Guartambel dice:

> "El Derecho Consuetudinario es el derecho no escrito que está basado en la costumbre jurídica, la cual crea precedentes, esto es la recepción de ciertos actos jurídicos de manera espontánea y natural, que por práctica adquieren la fuerza de ley, otorgando un consentimiento tácito repetido por el largo uso" (Guartambel, 2010)

El autor hace referencia a que este derecho se transmite de generación en generación fomentando una tradición en sus habitantes para castigar al delincuente de manera que no vuelva a cometer delitos que afecten a la comunidad, el hecho de que éstas leyes no se encuentren escritas no quiere decir que no tienen importancia. De ésta, manera podemos observar que nuestros pueblos y nacionalidades indígenas actúan por convicción al momento de aplicar un delito más no porque una ley escrita los obliga.

Posteriormente, una vez establecido el concepto de justicia indígena es necesario partir estableciendo que en el Ecuador las diversas poblaciones distinguidas como pueblos

indígenas son conocidas como sociedades colectivas, las cuales son portadoras de un sistema de organización socio-política, de una práctica de la democracia participativa y además de una forma de administración de justicia la cual es practicada desde tiempos remotos.

Los pueblos y comunidades indígenas aplican justicia indígena mediante un sistema propio que tiene la misma validez que la justicia ordinaria, cabe mencionar que si una persona es sometida a la justicia indígena, ya no puede ser juzgada por la justicia ordinaria, ya que nuestras leyes establecen que una persona no puede ser juzgada dos veces. Ésta justicia indígena, se basa en su propia experiencia transmitirá de generación en generación. Es así que el objetivo de la justicia indígena es que el individuo que ha cometido un delito pueda reconocer su falta, enmendar su error y de esta manera no volver a repetirlo en un futuro.
Respecto de la importancia de la mujer Kichwa en los procesos de juzgamiento indígena, aún no existe una investigación dentro de la comunidad objeto de estudio que afirme el porcentaje de mujeres en la participación en la directiva y sobre todo en los castigos indígenas, pero debemos hacer mención al rol protagónico de la mujer indígena que nos menciona la fundación Pueblo Indio del Ecuador:

> "…Hablar sobre el rol protagónico e la mujer en la familia indígena, es imposible sin analizar primero esa realidad en la que la mujer indígena vive, pues allí desarrolla su papel protagónico…; En general las mujeres en nuestros países recibimos un trato discriminatorio. Pocos han sido los avances logrados en torno a la cacareada igualdad de derechos. Pero, en lo que concierne a la mujer indígena es aún más grave el discrimen pues es triplemente maltratada y marginada. Soportan un discrimen de género, por ser mujer…, y un discrimen por ser india." (UNICEF, 1993)

Ya en el ámbito nacional pocos estudios se han realizado respecto al tema, tanto es así que la literatura es realmente escasa en torno al reconocimiento de la participación de la mujer indígena en el Ecuador. Sin embargo, (JEREZ, 2014) manifiesta que:

> La Constitución de Montecristi ha buscado la equidad y la paridad de género dentro de la administración de justicia indígena garantizando su participación en la toma de decisiones

> respecto de la resolución de conflictos, esto significa que al interior de las comunidades indígenas y especialmente para las mujeres indígenas es un avance fundamental, ya que la Norma Suprema reconoce el derecho de la equidad de género y que cualquier decisión que se vaya a tomar dentro de los procedimientos de administrar justicia no corresponda a una visión solo desde los hombres, ya que para el mundo indígena, la dualidad es un parámetro indispensable para la convivencia armónica. (pág. 24)

De la misma manera Friedrich Naumann en su obra *"*Protagonismo de la mujer en el levantamiento indígena", hace referencia por medio de testimonios de mujeres dirigentes de la CONAIE:

> "En la comunidad, cuando hay problemas, las mujeres somos las que damos ánimo, somos las más decidas, firmes y valientes y sabemos transmitir esa valentía y decisión a nuestros hombres, a los que van a hacer frente a los problemas a nosotras" (Testimonio de María Andrade, Dirigencia de la Mujer de la CONAIE) (Naumann Friedrich, 1992, pág. 20)

Con estos antecedentes, el estudio a realizarse se centrará en la comunidad La Calera del Cantón Cotacachi en la provincia de Imbabura; de acuerdo a la información obtenida por los líderes de la comuna, dicho Cantón posee aproximadamente un 50% de población indígena que desde tiempos remotos han seguido con su cosmovisión para aplicar justicia dentro de su comunidad. Específicamente en la ciudad de Cotacachi de la provincia de Imbabura que es el ámbito donde se desarrollara esta investigación, en el sector escogido como es la comunidad La Calera, en la cual se ha podido determinar de que a pesar de la influencia de globalización que han sufrido algunas comunidades de nuestra provincia, esta comunidad aun continua con su tradición indígena, la cual nos permite conocer este proceso de juzgamiento indígena y sobre todo el fin que persigue nuestra investigación que es el conocer la participación de la mujer en estos procesos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación dispone de un enfoque cualitativo, ya que el estudio se basa principalmente en el análisis sobre la participación de la mujer Kichwa en los procesos de juzgamiento, es así que partiendo del análisis se podrá explicar el fenómeno social anteriormente mencionado; la investigación se encuentra respaldada en el material bibliográfico, haciendo mención a los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos que establecen los derechos de los pueblos indígenas; esto con la finalidad de cumplir con el derecho de participación. Este trabajo es de orden social, puesto que estudia el principio de participación de la mujer Kichwa y permite analizar y conocer más sobre la cosmovisión indígena.

Debido a la naturaleza de la investigación se plantea el uso del Método Antropo-jurídico; puesto que, el objetivo es conocer la importancia de la participación de la mujer Kichwa en los procesos de juzgamiento indígena y como éste factor incide en la cosmovisión de la población indígena y en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en especial de la mujer kichwa, con el fin de verificarlos, recabarlos y estudiarlos a profundidad desde el ámbito jurídico.

Este método permitirá un estudio científico y humanístico de la población indígena de la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi y de la misma manera, una exploración de su diversidad humana y cultural en el tiempo y en el espacio delimitados; permitirá además, estudiar la cosmovisión de nuestros indígenas ecuatorianos y de esta manera poder acceder a un conocimiento acerca de su pasado, su presente su cultura y su ideología.

Técnicas e Instrumentos

La técnica a utilizarse en la investigación será la entrevista, este método se aplicara a los líderes indígenas de la comunidad La Calera lo cual permitirá obtener información detallada sobre el rol que cumplen en la comunidad y en la toma de decisiones para juzgar y hacer justicia tal como lo establece nuestra constitución vigente.

A fin de fortalecer la investigación fue necesario la aplicación de encuestas cuyos datos servirá para sustentar la hipótesis sobre participación de la mujer kichwa dentro de la comunidad escogida.

Población

La presente investigación va dirigida a los habitantes de la comunidad de la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura y líderes de la comuna quienes aportaran con su opinión acerca del derecho de participación y la equidad de género que se vive dentro de su comunidad.

- Líderes indígenas que conforman la directiva de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura: 17
- Hombre y mujeres de entre 30 a 60 años de edad de habitantes de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura: 2000

Total: 2017

En este caso se aplicará la fórmula para determinar la muestra en razón de que la población sobrepasa a 40 personas.

Muestra:

$$n = \frac{\mathrm{N} * \propto^2 * Z^2}{(\mathrm{N} - 1) * E^2 + \propto^2 * Z^2}$$

Donde:

En donde:

n= Tamaño de la muestra, número de unidades a determinarse

N= Universo o población a estudiarse

$\propto$ 2= Varianza de la población respecto a las principales características que se van a representar.

Es un valor constante que equivale a 0,25, ya que la desviación típica o estándar tomada como referencia es $\propto$=0.5. El valor de la desviación estándar, es aconsejable obtenerla sobre la base de la aplicación de una encuesta piloto.

N-1= Corrección que se usa para muestras mayores a treinta unidades

E= Límite aceptable de error de muestra que varía entre 0.01-0.09 (0,01% y 0.09%)

Z= Valor obtenido mediante niveles de confianza o nivel de significancia con el que se va a realizar el tratamiento de estimaciones. Es un calor constante que si se lo toma en relación al 95% equivale a 1.96

Reemplazo:

$$n = \frac{N * \propto^2 * Z^2}{(N - 1) * E^2 + \propto^2 * Z^2}$$

$$n = \frac{2000 * 0.5^2 * (1.96)^2}{(2000 - 1) * 0.05^2 + 0.5^2 * 1.96^2}$$

$$n = \frac{2000 * 0.25 * 3.8416}{1999 * 0.05^2 + 0.25 * 3.8416}$$

$$n = \frac{1920.8}{5.9579}$$

$$n = 322.3$$

$$n = 322$$

1. Habitantes de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura

2017 322

2000 x= 319.2 = 319

- Líderes indígenas que conforman la directiva de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura: 11

2017 322

17 x= 2.71= 3

RESULTADO:

- Habitantes de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura: 319
- Líderes indígenas que conforman la directiva de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura: 3

TOTAL: 322

RESULTADOS

La muestra esta formada por 322 habitantes hombres y mujeres de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad La Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura, así mismo se entrevistaron a ex líderes de la comunidad como también a presidentas de las diferentes comisiones existentes en la directiva; de la interpretación de los datos obtenidos de las encuestas y entrevistas, se arrojan los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS HABITANTES DE ENTRE 30 A 60 AÑOS DE EDAD DE LA COMUNIDAD LA CALERA DEL CANTÓN COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA.

1.- ¿Considera usted, que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos y oportunidades, sin discriminación alguna?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	322	100%
b) No	0	0%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.

Al analizar las respuestas para esta variable, se observa que, de 322 personas encuestadas, 322 personas el cual equivalen al 100% dijeron que todos los ciudadanos tenemos los mismo derechos y oportunidades sin discriminación alguna. De esta manera podemos apreciar que los habitantes conocen de sus derechos y oportunidades los cuales garantiza nuestra Constitución de 2008.

2. ¿Existe equidad de género dentro de su comunidad?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	300	93%
b) No	22	7%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

De 322 encuestados, 300 personas el cual equivale al 93% sostienen que existe equidad de género dentro de su comunidad, debido a que en la directiva si existe participación de la mujer, lo cual consideran una igualdad de género, pero debemos tomar en cuenta que si la directiva consta de 15 personas y solo participan 4 o 5 mujeres en las diferentes comisiones o dignidades, no estamos frente a una paridad de género, ya que la directiva no está conformada debidamente con el 50% de mujeres que los reglamentos internos de la comunidad establecen para afirmar que existe una verdadera equidad.

Muy a pesar de las realidades que se presenta en las encuestas y los resultados de las preguntas aplicadas, apenas 22 personas que se encuentran en la edad de 40 a 60 años de edad que corresponden al sexo femenino, señalan y aceptan que todavía no vivimos en una sociedad en la cual exista una verdadera equidad de género debido a que consideran que la participación de la mujer en las directiva y en los procesos de juzgamiento que han existido en la comunidad, no han sido por convicción de los pobladores, sino porque las leyes y reglamentos lo establecen y lo ordenan, caso contrario la comunidad seguiría con la idea de que la mujer solo se dedique a realizar roles del hogar y el hombre continúe como jefe y líder de la familia tal como lo establecen sus tradiciones.

A pesar de que algunos habitantes afirmaron que en la directiva y en los procesos de juzgamiento si interviene la mujer kichwa para realizar el castigo, no se puede considerar una verdadera equidad de género por cuanto la mujer actúa en calidad de madre o esposa es

decir, castigando y purificando a su hijo o esposo y no participa directamente como líder ya que en algunos casos por temor a las consecuencias, evitan dar su opinión e involucrarse en los castigos. De estos resultados se determina que aún persisten brechas, que no se ha erradicado la discriminación de género en la comunidad.

3. ¿Ha existido dentro de su comunidad líderes indígenas mujeres?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	322	100%
b) No	0	0%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.

La comunidad La Calera ha contado con varios líderes que han trabajado por mejorar su comunidad y mantener sus tradiciones indígenas que los caracteriza, estos líderes han sido electos en reuniones donde el cabildo elige a una persona con capacidad de guiar al pueblo. Por lo cual, de las encuestas aplicadas, tanto hombres y mujeres manifiestan en su totalidad que si ha existido líderes indígenas mujeres dentro de su comunidad, como es el caso de la señora Inés Bonilla presidenta de la comunidad durante 10 años quien logró realizar grandes cambios en la comunidad demostrando la capacidad que posee una lideresa. Cabe mencionar que independientemente de ocupar puestos como lideresas han aportado activamente en la comunidad como activistas impulsando el desarrollo y rescatando su por citar a una de ellas, la señora Matilde Tuquerres quien en la actualidad se encuentra a cargo de la comisión de gastronomía y artesanías y aunque es una comisión subordinada ha trabajado para que no se pierda las costumbres de su etnia.

4. ¿Las mujeres indígenas han tenido espacios de decisión?

ALTERNATIVAS	**FRECUENCIA**	**PORCENTAJES**
a) Si	307	95%
b) No	15	5%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

Como puede observarse de los datos consignados, 307 personas entre hombres y mujeres el cual equivalen al 95% sostienen que las mujeres indígenas si han tenido espacios de decisión, ya que consideran que uno de los principales integrantes en el juzgamiento es la madre o la esposa porque es así como se procede para realizar el castigo. Por otro lado, el 5% de personas encuestadas equivalentes al género femenino aducen que no habido participación por temor o miedo a las consecuencias que conllevar dar su opinión en asuntos de la comunidad, tal como lo menciona en la entrevista realizada a la señora Luz María Arias presidenta de la Comisión de Mujer y Salud de la comunidad La Calera, pues en su versión a la pregunta sobre la participación de la mujer Kichwa en los casos de juzgamiento supo manifestar que: "Sí, en algunos sí, pero en algunos casos por miedo de los maridos o por alguna otra cosa no han participado". Lo que conlleva a afirmar que la participación es limitada, en el rol materno el espacio de participación es el castigo con agua y ortiga como símbolo de purificación.

5. ¿Considera usted, que en su comunidad se respeta el derecho de participación especialmente de las mujeres kichwas?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	299	93%
b) No	23	7%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

Si bien es cierto el 93% de los encuestados refieren que sí se respeta el derecho de participación, especialmente los hombres ya que mencionan que el que la directiva también está conformada por el género femenino, sin embargo al observar roles se identifica que dentro de la directiva no participan el 50% mujeres tal como lo estipula su Reglamento Interno el cual se encuentra aprobado por los dirigentes y pobladores de la comunidad, ya que de 15 personas que integran la directiva, apenas forman parte 4 o 5 mujeres de las cuales su rol es de ocupar cargos como secretaria, tesorera o presidente de alguna de las directiva, que son roles de subordinación o asignaciones de cumplimiento ante un superior que se enmarca dentro del imaginario que ha dado la sociedad de machismo e inferioridad, no obstante, un 7% equivalente a 15 mujeres y 8 hombres consideran que no se respeta este

derecho ya que si bien es cierto la mujer es parte de las decisiones y de la directiva de la comunidad todavía está subordinada en los diferentes cargos que ocupa.

6. Ha existido dentro de su comunidad casos de juzgamiento indígena durante los últimos años?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	315	98%
b) No	7	2%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

El 98% de personas encuestadas afirman que si ha existido casos de juzgamiento indígena dentro de la comunidad durante los últimos años; en la comuna se han resuelto incidentes como robo de animales y vehículos incluso por violación, estos casos son considerados como los más graves que merecen ser castigados mediante justicia indígena evitando así que vuelvan a cometerse. Por otro lado, temas como violencia intrafamiliar o conflictos de tierras son problemas leves los cuales son resueltos con la intervención de los principales dirigentes

de la directiva. Cabe mencionar que dentro de la comunidad no se lleva un registro de todos los juzgamientos que han existido a diferencia de la justicia ordinaria la cual se encuentra debidamente registrada, evidenciando una deficiencia que la comunidad posee.

7. En este juzgamiento indígena ha existido participación de la mujer al momento de tomar una decisión?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	314	98%
b) No	8	2%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

El 98 % sostiene que sí existe participación de la mujer, ya que siempre hay presencia femenina en los procesos de juzgamiento incluso en la directiva, además se basan en lo que dice la Constitución así como en sus Reglamentos Internos, de esta manera se evidencia que la mujer participa porque las leyes obligan mas no porque el pueblo o los dirigentes lo deseen.

Sin embargo, al involucrar y mirar cual es el nivel de intervención, se observa que la participación de la mujer en estos procesos se limita a un rol materno, es decir que se encarga únicamente de castigar o corregir a su hijo porque el rol que le dan, una vez que ha decidido ésta comisión formada mayoritariamente por hombres, es de realizar la purificación mediante ortigazos y baños de agua fría, teniendo un rol reprendedor como madre mas no como líder de la comunidad. Mas sin embargo 8 encuestadas del sexo femenino equivalentes al 2% establecen que la mujer no ha participado como líder al momento de juzgar un delito, ya que no interviene, simplemente acompaña y colabora con la comunidad ya que por lo general la decisión está tomada por el líder, esto es evidente ya que la directiva está conformada en su mayoría por hombres incluso el presidente es varón por lo cual la mujer no posee un gran poder de decisión.

Por otro lado no se puede hablar de una verdadera participación o equidad de género estableciendo que la mujer es parte de la directiva como secretaria, tesorera o presidenta de alguna comisión, ya que simplemente son cargos subordinados que obedecen a la decisión de un líder, el rol que cumple la mujer dentro del juzgamiento es un rol de madre protectora que quiere que su hijo no vuelva a cometer un delito otra vez y para eso lo purifica y la participación que la mujer hace es exclusiva de dar los primeros ortigazos a su hijo.

Dentro de las entrevistas realizadas a ex líderes y mujeres kichwa de la directiva de la comunidad, se evidencia el rol que se le ha otorgado a la mujer frente a los procesos de juzgamiento, como se estableció anteriormente la mujer cumple el papel de mamá protectora, un rol subalterno evidenciado en la entrevista a la señora Matilde Túquerrez que sostiene: ”…si es que hay mujeres o si no debemos buscar a una persona indígena que haya sido líder anteriormente y tenga capacidad para eso…” es decir que buscan una persona con conocimientos ancestrales y capacidad para decidir el castigo que por lo general es un hombre, lo que conlleva a indicar que la participación de la mujer sigue subordinada a este sistema patriarcal con ejercicio de poder frente a la mujer y más aun a la mujer kichwa por su cosmovisión por su cultura y sus tradiciones que tiene que obedecer lo que dice el varón o su esposo.

EN LA PREGUNTA 8 Y 9 EN CUAL SE ESTABLECE SI LA MUJER DEBE PARTICIPAR Y DAR SU OPINIÓN AL MOMENO DE DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS SUSCITADOS DENTRO DE LA COMUNIDAD SE PUEDE OBSERVAR:

En forma mayoritaria a esta pregunta, con el 96% de encuestados afirmaron que sí necesaria la participación de la mujer, lo cual es un factor positivo para el desarrollo de la sociedad sin embargo, por ésta situación cultural a pesar de tener esta convicción de que es necesaria la intervención femenina, la mujer aún se encuentra por debajo de la toma de las decisiones y la participación. La participación femenina en asuntos de decisión y no se lo ve como una participación por derecho propio por ser mujer si no se lo ve como una exigencia de lo que manda la Constitución y lo que dice un reglamento más no por convencimiento.

10.- ¿Considera usted, que es importante que la mujer kichwa participe en calidad de autoridad indígena?

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
a) Si	316	98%
b) No	6	2%
c) Nunca	0	0%

FUENTE: encuesta aplicada a los habitantes de entre 30 a 60 años de edad de la comunidad la Calera del Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Autor: Andrea Mishell Cadena Ayala

De estos resultados, mayoritariamente las mujeres sostienen que si debería participar una mujer como autoridad indígena, ya que en las últimas décadas la mujer ha tenido la oportunidad de prepararse académicamente para demostrar su capacidad de ocupar cargos importantes dentro y fuera de la comunidad. La lucha que han protagonizado las mujeres a lo largo de la historia, demuestra el liderazgo del género femenino frente a los grupos étnicos que buscan el respeto de sus derechos contemplados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales. Por otro lado de este 98% apenas 99 personas de sexo masculino comparten la idea de que la mujer si debe ser considerada líder en la comunidad de esta manera respetando sus derechos y oportunidades que la ley garantiza

Sin embargo tan solo un 2% considera que la mujer no está en condiciones de liderar, porque su rol dentro de la sociedad es de encargarse de las tareas del hogar y siempre permanecer bajo la subordinación de su esposo.

Con los resultados obtenidos, a pesar de que la mayoría de los encuestados consideran positivamente la participación de la mujer en calidad de líder indígena, aun no podemos afirmar que se respeta los derechos de la mujer por convencimiento sino por mandato de un Reglamento Interno y de la Constitución.

RESULTADO DE LAS ENTREVISTAS APLICADAS A LIDERES INDIGENAS Y AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD "LA CALERA" CANTON COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

Pregunta N° 1 **1.- Qué función cumple dentro de la dirigencia?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES	Ex Líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.
LUZ MARIA ARIAS	Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud
MATILDE TUQUERREZ	Ex Líder indígena de la comunidad y actual Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 2 **2.- ¿Qué conocimiento debe tener una persona para asumir un cargo de líder dentro de una comunidad?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Voluntad, es voluntad, ganas de hacer, estos cargos no es necesario entrar con algún conocimiento sino de con ganas de aprender entonces yo creo que es eso para ser parte de la dirigencia. como presidente si debe tener un conocimiento de la comunidad las problemáticas o la apertura a asumir las sugerencias a saber escuchar pienso que eso es un poco, ser paciente , no puede venir

	como autoridad o con mucho autoritarismo debe tener un rol al menos la cabeza pero de ahí para ser dirigente debe tener voluntad de emprender y hacer.
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Debemos saber organizar a las mujeres, en algunas reuniones quizás en alguna organización que tenga mujeres también allá debo estar acudiendo yo también para poder organizar porque actualmente ya estamos ya las mujeres un poco más liberadas porque antiguamente los esposos eran muy machistas ahora ya como mujeres ya tenemos voz y voto aquí en la comunidad y en otras partes también
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Ahí tenemos que saber que los indígenas como mujer tenemos que tener un poquito de conocimiento de cómo fueron nuestros abuelitos anteriores como dirigentes y actualmente están perdidos para por lo menos tratar de educar a los jóvenes que ya no haya muchas cosas que aquí en la comunidad tenemos mucho problema con la droga y el alcohol entonces un líder tiene que saber más o menos como guiarles a los jóvenes y de buscar a una persona ya mayor que hay pasado por esto para que les guie.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 3 **3.- ¿De cuantas personas están integrada la directiva o el comité para realizar juzgamiento indígena de la comunidad La Calera?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente presidenta del comité central de mujeres UNORCAC.**	Bueno, nosotros como para juzgamiento exactamente no tenemos, lo que tenemos es el cabildo por ejemplo el cabildo esta agrupado como por lo menos 15 personas que son parte de la directiva de las 15 quienes son un poco más son 5 el presidente, vicepresidente, secretaria, tesorera y el síndico son como las que más llevan delante de ahí van nombrando como comisiones entonces y cuando se quiere hacer algún juzgamiento todo depende de qué porque no todo va a ser lo mismo, entonces toca ver dependiendo puede ser un conflicto familiar solo la directiva se reúne y puede resolver eso pero si ya es un conflicto un poco más por lo menos el comité ampliado o sino puede ser ya toda la comunidad entonces todo depende de qué casos sea para poder resolver algún conflicto.
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Aquí más o menos en nuestra organización más o menos hay un grupo de 10 o 15 mujeres organizadas para nosotros también hacer una justicia aquí como mujer.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Todo el cabildo, pero los principales están el presidente el síndico el tesorero y la secretaria son las principales autoridades que pueden hacer esto y siempre estarán ahí los demás dirigentes que son 17 deben

	estar ahí todos pero las principales autoridades son ellos que deben estar presente en lo bueno y en lo malo.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 4 **4.- ¿Cuántas mujeres participan en el comité o directiva de la comunidad para realizar juzgamiento indígena?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Bueno, por lo menos, bueno dentro de la directiva dentro de la ley tenemos que el 50% debe ser mujer, creo que eso ha sido una lucha de las mujeres de que este dentro de la ley 171 , eso dice pero a veces cumplimos a veces no cumplimos o depende de la dirigencia también, que haya la participación de la mujer o no pero sin embargo en las reuniones siempre estamos (mujeres)
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	En la directiva del cabildo nosotros ahorita estamos 4 mujeres una de comisión mi persona, otra tesorera y otra es la que hace la fiscalización.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Más o menos todos los de la directiva si es que hay mujeres o si no debemos buscar a una persona indígena que haya sido líder anteriormente y tenga capacidad para eso, entonces aunque el cabildo no pueda hacer eso debemos buscar una mujer indígena y a un hombre indígena que sean líderes

	anteriores que nos guíe para no salir en algo mal.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 5 **5.- ¿Cuantos casos de juzgamiento indígena ha existido en la comunidad durante los últimos años?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Bueno, como juzgamiento mismo no tanto habido actualmente, antes si, hace unos 10 años atrás si hemos hecho pero actualmente así como resolución de conflictos muy leves como el tema problemas del matrimonio algún conflicto de tierra cosas así a veces también el problema de esto es que no registramos eso es una de las debilidades que tenemos para decir tanto hay o a veces solo el presidente puede resolver la cosa (problema) una cosa es que no tenemos es acostumbre de registrar toda la consulta que nos hagan como cabildo en cambio en el tema de justicia ordinaria así vaya hacer una pregunta si está registrado como caso atendido y eso es lo que nosotros no hacemos.
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	En estos últimos años desde que yo estoy en la directiva no habido estos casos pero anteriormente si había un poco por las familias que a veces por violencia intrafamiliar que los esposos les pegan pero en estos últimos años no hemos tenido.

MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Bastante tiempo que no habido mucho, por ejemplo hace unos 7 años atrás creo que se le juzgo a una persona por robo se les cogió se les ortigo y de ahí hace unos 2 años a unos jovencitos por la droga entones siempre les cogen les aconsejan y cuando no entienden mismo se les hace el baño ritual.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 6 **6.- ¿En este juzgamiento indígena ha habido participación de la mujer?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Sí, si ha existido.
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Si en algunos, sí pero en algunos casos por el miedo de los maridos o por alguna otra cosa no han participado.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Sí, siempre especialmente cuando es un joven o cualquier cosa si es la esposa o la mama siempre es la principal que tiene que integrarse en el juzgamiento, empieza la mama o la esposa después ya sigue el cabildo . Es que debe funcionar así primero es la madre la esposa

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 7 **7.- ¿Ha existido dentro de su comunidad líderes indígenas mujeres?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Si, la compañera Inés Bonilla es una de las compañeras que siempre ha estado dentro de la comunidad como mujer, la misma Matilde Tuquerrez que se fue no como dirigente peor si como una compañera más activista
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Si, presidenta en la comunidad sí, si habido.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Si, cuantas. Casi siempre en el cabildo siempre ha estado aunque sea 3 o 4 personas de mujeres integradas a o menos de presidenta durante 10 años solo mujer no más fue, en estos tres ultimo años están hombres pero jóvenes.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 8 **8.- ¿Cree usted que la administración de su comunidad estuvo mejor en manos femeninas?**	
ENTREVISTADO	RESPUESTA
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Ve de otra manera la administración ve desde la parte social las mujeres vemos mejor dicho desde la parte social no así como nuestros compañeros varones ven más de tema infraestructura, sin embargo creo que esta administración un poco también está viendo más por la actividad económica para las mujeres, todo depende del cabildo que entre.

LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Si porque ya estamos nosotros como mujer ya más visibilizadas hacia la comunidad o quizás para irnos alguna oficina ya que antiguamente solo eran hombres eran más líderes solo los hombres no las mujeres quizás porque tenían miedo o quizás porque uno se tenía miedo de ir a expresarse pero en estos últimos años si habido mujeres capaces de ser líderes.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Sí, porque cuando fue presidenta una compañera líder ahí supo quitar el alcohol de las tiendas cosas que los hombre son pudieron una mujer si pudo dominar esto sí pudo alejar un poco lo que es la venta de alcohol y la droga aunque ella decía.. "aunque me maten yo no me quedo" entonces ella si supo liderar bastantísimo y no tuvo miedo a nada.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

Pregunta N° 9 **9.- ¿Considera usted que la mujer kichwa debe dar su opinión al momento de dar una solución a problemas suscitados dentro de la comunidad?**	
ENTREVISTADO	**RESPUESTA**
MAGDALENA FUERES **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.**	Claro, porque creo que pienso como mujer, como madre vemos los conflictos que hay como deberíamos resolver y como las mujeres somos las que más resolvemos los conflictos en la familia, somos las que mediamos

	entonces creo que al mujer debe ser la que este siempre en la toma de decisiones cuando sean conflictos comunitarios.
LUZ MARIA ARIAS **Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud**	Sí, porque el hecho de que seamos indígenas si tenemos la capacidad y de ser escuchadas aquí en la comunidad sea en pueblos en oficinas en lo que sea.
MATILDE TUQUERREZ **Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías**	Sí, porque una mujer como madre como hermana tiene más corazón más palabra que un padre ya que un hombre no puede decir algo peor una mujer si puede pararse y decir sí.

FUENTE: Ex Líderes indígenas y mujeres kichwas de la directiva de la comunidad "La Calera"

AUTORA: Andrea Mishell Cadena Ayala

De las entrevistas realizadas se concluye que, durante la existencia de la comunidad La Calera han existido varios líderes que han trabajado por su cabildo más sin embargo, para asumir un cargo de líder, una persona debe tener voluntad para adjudicarse como presidente, así como tener esa capacidad de liderazgo y poder escuchar a la población y resolver los distintos problemas que se presenten, pero sobre todo un líder debe tener conocimiento ancestral de su comunidad para educar y castigar si es necesario.

La comunidad objeto de estudio se encuentra administrada por una directiva conformada de 15 a 17 personas, siendo los principales dirigentes el Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorera y el Síndico. Dentro de esta directiva existe un reglamento que establece que la mujer debe participar en un 50% en asuntos de la comunidad, por lo cual las entrevistadas supieron manifestar que sí existe participación de las mujeres indígenas dentro de las diferentes comisiones que aún siguen siendo cargos subordinados, no obstante se evidencia

que este reglamento no se aplica, ya que dentro de esta directiva tan solo la conforman 4 o 5 mujeres, observando que no existe una verdadera equidad de género.

Sin embargo, al observar el nivel de intervención de la mujer, se evidencia que su participación en estos procesos se limita a un rol materno, es decir que se encarga únicamente de castigar una vez que la comisión conformada mayoritariamente por hombres ha decidido el castigo, de esta manera podemos decir que la mujer sigue teniendo un rol de reprochar como madre mas no como líder de la comunidad. No se puede hablar de una verdadera participación porque el cargo que las mujeres ocupan dentro de la comunidad sigue siendo de subordinación es decir que obedecen a la decisión de un líder, de esta manera se observa que la mujer participa porque las leyes obligan mas no por convencimiento del pueblo y de los dirigentes.

Cabe mencionar que en el cabildo, si existió líderes indígenas mujeres que han trabajado por el bienestar de su comunidad como es el caso de la señora Inés Bonilla ex presidenta de la comunidad durante un periodo de 10 años, la cual logro realizar grandes cambios en el cabildo, demostrando la capacidad que posee una lideresa. Algunas mujeres indígenas quienes no han logrado llegar a ser lideresas, siguen participando como mujeres activistas, una de ellas es la señora Matilde Tuquerres quien en la actualidad se encuentra a cargo de la comisión de gastronomía y artesanías y aunque es una comisión subordinada, ha trabajado para que no se pierda las costumbres de su pueblo.

Debido a esto, consideran que su comunidad estuvo mejor en manos femeninas, ya que una mujer al asumir el rol de madre y guía del hogar también asume un cargo en el cabildo con mucha responsabilidad ganándose el respeto de su gente al demostrar su capacidad de liderazgo. Al respecto, una de las entrevistadas comentó que: “las mujeres actualmente están más liberadas que poseen voz y voto…” lo cual les ha dado la posibilidad de llegar a ser líderes y puedan guiar a su comunidad.

No obstante, que en los último años no ha existido juzgamiento indígena, simplemente castigos a problemas leves como por ejemplo problemas intrafamiliares, por algún conflicto de tierra o problemas con drogas por parte de los jóvenes, los cuales se pueden solucionar con facilidad mediante el dialogo. Cabe mencionar que para aplicar justicia indígena dentro de la comunidad depende del conflicto que se presente es decir, si existe un conflicto intrafamiliar o enfrentamiento por tierras solo interviene la directiva, se reúne y resuelve

pero si hay un conflicto más grave como robo o violación, actúan todos quienes conforman la directiva y la comunidad en general.

Finalmente los entrevistados, coinciden que sí es importante y necesario que la mujer kichwa proporcione su opinión en la solución a problemas suscitados dentro su comunidad ya que la mujer kichwa posee los mismo derechos y oportunidades que los demás lo cual es un elemento bastan te positivo para las mujeres del cabildo.

DISCUSIÓN

De la investigación realizada, se puede afirmar que la mujer kichwa aun continua bajo la subordinación del hombre; a pesar de que los resultados establecen que si se respeta los derechos de la mujer, no se puede hablar de una verdadera participación o equidad de género por cuanto no se cumple el reglamento para conformar una directiva con el 50% de mujeres ya que de 15 integrantes tan solo 4 o 5 mujeres son parte de ella evidenciando que la comunidad no aplica sus propios reglamentos, ni lo establecido dentro la Ley de Participación, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y de la Constitución que garantizan la participación e integración de la mujer.

Dentro de esta comunidad la mujer kichwa está limitada a cumplir roles maternos y de cuidado evidenciado en las actividades que cumplen en la comunidad y particularmente en el proceso de ajusticiamiento indígena, lo que coincide con el estudios realizados en el país como es el caso de Carmen María Jerez Caisabanda, y María Luisa Tonato Villagómez en el cual hacen referencia que a pesar de que las leyes Nacionales e Internacionales reconocen el derecho de participación en la representación al momento de aplicar justicia indígena, no se ha podido lograr una verdadera equidad de género, ya que la mujer sigue siendo excluida ocupando cargos subordinados; si bien la mujer participa en asuntos de su comunidad, no lo hace por convicción de la sociedad sino porque la ley exige su participación en todo ámbito.

Por otro lado, en relación a la participación de la mujer el autor Carlos Pérez Guartambel en su obra *Justicia indígena* establece: "…Más que acceso a la justicia ordinaria, las mujeres identificaran su participación real en la justicia comunitaria como estrategia para mejorar su calidad de vida". (Perez Guartambel, 2015, pág. 271). Así también Miriam Lang y Anna Kucia en su documento de compilación sobre *Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral* establecen: "Para las mujeres indígenas, acceder a la justicia del Estado y de sus comunidades ha sido una prueba difícil dado el peso privilegiado de las ideologías de género que justifican el papel subordinado de las mujeres ante los designios masculinos" (pág. 17).

CONCLUSIONES

La pregunta de investigación que orientó el trabajo fue: ¿existe una verdadera participación democrática de las mujeres Kichwas de la comunidad La Calera en la directiva frente al sistema de justicia? Se apoyó además con los siguientes objetivos: analizar el derecho de participación de la mujer kichwa en los procesos juzgamiento. Por otro lado, especificar la normativa legal que garantiza el derecho de participación de la mujer en el ámbito político y social especialmente de la mujer kichwa de la comunidad la Calera, así como también demostrar la participación de la mujer kichwa en directivas de la comuna y en la toma de decisiones para aplicar justicia indígena y finalmente el último objetivo abarca el análisis de la información obtenida mediante el trabajo de campo de lo cual se desprende las siguientes conclusiones:

De la investigación se concluye que la comunidad La Calera aun continúa con las tradiciones ancestrales y su población está constituida en su mayoría por indígenas, ésta comunidad aplica justicia indígena en casos muy relevantes como violación y robo de animales y vehículos, más sin embargo no existe una verdadera participación democrática para la mujer Kichwa de la comunidad La Calera, ya que la encuesta revela que no se cumple con la cuota de participación, no hay un verdadero reconocimiento de las capacidades y la importancia dentro del comité, ya que la participación se da por una exigencia de la Carta Magna y el reglamento no por convicción, el porcentaje de mujeres participando en la directiva del sistema de justicia es apenas del 40% frente al 70% de hombres,.

Durante los últimos años ha sido indudable la lucha que han protagonizado las mujeres especialmente indígenas para hacer respetar los derechos que les pertenece, el primero objetivo propuesto fue, especificar la normativa legal que garantiza el derecho de participación de la mujer en el ámbito político y social, es así que podemos aludir que en la Constitución de 2008 incorpora en su artículo 171 a las autoridades de las diferentes nacionalidades indígenas para que puedan ejercer funciones jurisdiccionales garantizando el derecho de participación y decisión de las mujeres indígenas, por otro lado el Artículo 65 del mismo cuerpo legal establece que el Estado fomenta el derecho de participación mediante la inclusión de hombres y mujeres en cargos públicos, y de esta manera respetando los derechos que la mujer posee en nuestro país evitando ser discriminadas, esto demuestra el

progreso de nuestro país en la inclusión de mujeres mestizas e indígenas las cuales han luchado para alcanzar una verdadera paridad de género.

Así también el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece principios de la participación para que todos los ciudadanos, hombres y mujeres pueden intervenir en asuntos de la sociedad. De la misma manera dentro de este artículo incorpora principios tales como la igualdad y paridad de género que permiten ejercer el derecho de participación de todos los ciudadanos especialmente de los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas.

El Estado debe asegurar la participación de la mujer en instancias de decisión, ya que en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, se garantiza la igualdad de género en la toma de decisiones dentro de los procesos de justicia así como también en cargos públicos y privados. En los últimos años si se ha evidenciado la participación de la mujer especialmente indígena, pero esto no quiere decir que hombres y mujeres tengan el mismo trato y respeto en el cargo que ocupan, ya que ante la sociedad no poseen un trato igualitario dejando a la mujer en una posición de subordinación.

En la comunidad objeto de estudio, se ha podido evidenciar que se necesita trabajar mucho más de cerca para capacitar a la mujeres kichwas y puedan empoderarse para hacer cumplir sus derechos, si bien es cierto el respeto a sus tradiciones y su cultura no es menoscabar los derechos que poseen en la toma de decisiones ya que su representación se ha traducido a roles maternales y no ha poderes de decisión.

Con el segundo objetivo propuesto se evidencia la participación de la mujer kichwa dentro de su comunidad ocupando dignidades como presidenta o líder de alguna comisión y a roles maternos y de cuidado demostrado en las actividades que cumple en la comunidad y posteriormente en el proceso de ajusticiamiento indígena. En la Comunidad La Calera, no se ha roto esa brecha de inequidades y discriminación frente al poder masculino para la toma de decisiones frente a conflictos mayores que pudiera existir; con la socialización de los resultados de la presente investigación se espera que la comunidad la Calera promueva una verdadera incorporación de la mujer en los diferentes espacios en forma equitativa e igualitaria con la finalidad de erradicar progresivamente la discriminación y lograr una sociedad justa.

Finalmente debemos resaltar que todas las mujeres de la comunidad son valiosas y extraordinarias, las cuales han luchado durante la historia por mejorar su comunidad, aunque no ocupen puestos altos en la directiva.

RECOMENDACIONES

- Dentro de la comunidad La Calera es importante dar a conocer a los pobladores los derechos que poseen especialmente las mujeres indígenas para participar en la toma de decisiones para resolver conflictos en la administración de justicia indígena. Además de difundir en la comunidad que los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas se encuentran garantizados dentro de un cuerpo legal como es la Constitución 2008.

- Otra recomendación va dirigida a las autoridades y pobladores de la comunidad La Calera, pues al ser una comunidad en la cual sus habitantes son en su mayoría indígenas, deben mantener sus tradiciones y costumbres ancestrales y sobre todo deben continuar con el respeto a los derechos de la mujer kichwa, pues al integrar en su directiva y comisiones a varias mujeres, han demostrado la capacidad de líder que una mujer indígena posee para sacar adelante a su comunidad resolviendo conflictos internos especialmente en la administración de justicia indígena.

- Por último, vale la pena resaltar la importancia que una mujer indígena y no indígena tiene en la sociedad pues al prepararse y empoderarse en distintos campos han logrado cambios y avances en la sociedad demostrando su capacidad, de esta manera el Estado debe hacer respetar el derecho de paridad de género para que la mujer kichwa siga ocupando cargos importantes en su comunidad y en el país y así demostrar que se está aplicando los derechos de participación contemplados en nuestra constitución.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Boaventura, S., y Grijalva, A. (Ed). *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador.* Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Cajas, A. (2011). *"Igualdad de género en la Constitución Ecuatoriana de 2008".* (Revista electrónica de derechos humanos). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito.
- CEPAL, Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. 2013
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *"Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas*". Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf
- Jerez, C. (2014). "La participación de la mujer indígena en la administración de justicia indígena del pueblo Salasaka, confronta los derechos de equidad y paridad de género". (tesis de pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES", Ambato.
- Jerez, C. (2014). "*Participación de la mujer Salasaca en el ámbito comunal, organización y educación intercultural bilingüe de Tungurahua".* Tesis presentada a la Universidad Mayor de San Simón, en cumplimiento parcial de los requisitos para la obtención del título de Magister en Educación Intercultural Bilingüe, con mención en Planificación y Gestión. Cochabamba- Bolivia. 2001.
- Lang, Miriam, Kucia, Anna. (2009). *Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral*. Quito, Ecuador: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Luzuriaga, E. (2017). *"Problemática jurídica en torno a la competencia en la justicia indígena: caso Saraguro".* (Programa de Maestría en Derecho Constitucional). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Quito.
- Naciones Unidas. Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículos 5 y 18. (2007).
- Naumann, Friedrich, (1992), *Protagonismo de la mujer en el levantamiento indígena*, Ediciones Red de educación popular entre mujeres., Quito Ecuador.
- Orantes, J. Cruz, E. Fabre, A. (2011). *Justicia, gobiernos indígenas, sistemas normativos y poder. Revista Pueblos y Fronteras Digital.* (6), p. 2-7

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2014). *Participación política de la mujer indígena: Retos y desafíos.* Recuperado de: http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com_content&view=article&id=70:participacion-politica-de-la-mujer-indigena-retos-y-desafios&catid=17:interculturalidad&Itemid=61
- Pérez Guartambel, Carlos: *Justicia Indígena.* Segunda Edición. Cuenca-Ecuador. 2010.
- Ramón, Galo (1998). "*Avances en la propuesta del país plurinacional".* Aportes al tema de los derechos indígenas. Mesa de concertación sobre las propuestas del movimiento indígena, Quito.
- Stavenhagen citado por Ilaquichi L. Raúl: *Pluralismo Jurídico y Administración de Justicia Indígena en el Ecuador Estudio de Caso*, 2006, Pág. 27.
- Salgado, Álvarez Judith. () . *Violencia contra las mujeres indígenas: entre las "justicias" y la desprotección.* Recuperado de https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/164497f8524ec645?projector=1&messagePartId=0.2
- Trujillo, Julio Cesar, Agustín Grijalva y Ximena Endara (2001). *Justicia indígena en el Ecuador*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar. Van Cott, Donna Lee
- Trujillo, J, C. (2001). Justicia indígena en el Ecuador. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Pro justicia.
- Tonato, M. (2012). "Participación política de las mujeres del movimiento de unidad plurinacional Pachakutik nuevo país del Cantón Pujilí". (tesis de pregrado). Universidad politécnica salesiana sede Quito, Quito.

FUENTES JURIDICAS

- Asamblea Constituyente. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Monte

Cristi. Registro Oficial N° 449 de 20 de octubre de 2008. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Asamblea Constituyente. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr.-2010. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. Quito, Ecuador: Senplades.

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO PARA APLICACIÓN DE ENCUESTAS.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA
PUCE-SI

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Encuesta dirigida a mujeres indígenas de la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi provincia de Imbabura para conocer su opinión respecto de la participación de la mujer kichwa.

Objetivo. Conocer la opinión de los pobladores de la comunidad La Calera respecto a su derecho de participación dentro de su comunidad al momento de tomar decisiones en los procesos de juzgamiento indígena.

Instrucciones: Lea detenidamente las preguntas y marque con una X una sola de las alternativas de acuerdo con su criterio.

Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

Edad: 30 – 40 años ☐ 40- 50 años ☐ 50 - 60 años ☐

CRITERIO POBLADORES DE LA COMUNIDAD

1) ¿Considera usted, que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos y oportunidades, sin discriminación alguna?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

2) Existe equidad de género dentro de su comunidad?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

3) ¿Ha existido dentro de su comunidad líderes indígenas mujeres?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

4) Las mujeres indígenas han tenido espacios de decisión?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

5) ¿Considera usted, que en su comunidad se respeta el derecho de participación especialmente de las mujeres kichwas?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

6) Ha existido dentro de su comunidad casos de juzgamiento indígena durante los últimos años?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

7) En este juzgamiento indígena ha existido participación de la mujer al momento de tomar una decisión?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

8) ¿Cree usted que es necesaria la participación de la mujer indígena en la resolución de conflictos dentro de la administración de justicia indígena de la comunidad la Calera?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

9) Considera usted que la mujer kichwa debe dar su opinión al momento de dar una solución a problemas suscitados dentro de la comunidad?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

10) ¿Considera usted, que es importante que la mujer kichwa participe en calidad de autoridad indígena?

SI ☐ NO ☐ NUNCA ☐

ANEXO II: Fotografías de la aplicación de encuestas



Foto 1. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Foto 2. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Foto 3. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Foto 4. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Foto 5. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.



Foto 6. Aplicación de encuestas a los pobladores de la comunidad La Calera, Cantón Cotacachi provincia de Imbabura.

ANEXO III: Cuestionario para aplicación de entrevistas

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA
PUCE-SI

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Entrevista dirigida a los líderes, lideresas, autoridades indígenas de la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi provincia de Imbabura.

Objetivo. Conocer la opinión de las autoridades indígenas de la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi respecto al derecho de participación de la mujer kichwa,

CRITERIO DE LÍDERES, LIDERESAS, AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD LA CALERA

- NOMBRE:
- CARGO QUE DESEMPEÑA:

ENTREVISTAS

- ¿Qué función cumple dentro de la dirigencia?
- ¿Qué conocimiento debe tener una persona para asumir un cargo de líder dentro de una comunidad?
- De cuantas personas están integrada la directiva o el comité para realizar juzgamiento indígena de la comunidad La Calera?
- Cuántas mujeres participan en el comité o directiva de la comunidad para realizar juzgamiento indígena?
- Cuantos casos de juzgamiento indígena ha existido en la comunidad durante los últimos años?
- En este juzgamiento indígena ha habido participación de la mujer?
- ¿Ha existido dentro de su comunidad líderes indígenas mujeres?
- ¿Cree usted que la administración de su comunidad estuvo mejor en manos femeninas?
- ¿Considera usted que la mujer kichwa debe dar su opinión al momento de dar una solución a problemas suscitados dentro de la comunidad?

ANEXO VI: Fotografías de la aplicación de entrevistas



Foto 7. Aplicación de entrevista la Señora MAGDALENA FUERES Ex líder indígena de la comunidad actualmente Presidenta del Comité Central de Mujeres UNORCAC.



Foto 8. Aplicación de entrevista la Señora LUZ MARIA ARIAS Presidenta de la Comisión de Mujer y Salud de la comunidad La Calera Cantón Cotacachi.



Foto 9. Aplicación de entrevista la Señora MATILDE TUQUERREZ Ex líder indígena de la comunidad La Calera y actualmente Presidenta de la Comisión de Gastronomía y Artesanías.

ANEXO V: Oficio recibido por el presidente la comunidad señor Luis Bonilla para la autorización de aplicación de encuestas y entrevistas a los pobladores de la comunidad La Calera Cantón Cotacachi.

Ibarra, 13 de Julio del 2019.

Asunto: Autorización para realizar encuestas

Señor.

Luis Bonilla

Presidente de la comunidad "La Calera" cantón Cotacachi

Presente.-

Por medio del presente, le reitero un cordial saludo y a su vez me permito solicitar su autorización para realizar encuestas a los habitantes de la comunidad La Calera para la realización de mi tesis de grado con el tema: "La importancia de la participación de la mujer kichwa en los procesos de juzgamiento indígena en la comunidad La Calera de la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, Ecuador", previo a la obtención del título de Abogada.

Razón por la cual espero contar con su autorización para llevar a cabo la actividad antes mencionada. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SRTA. ANDREA CADENA AYALA

C.C 100415775-4

Recibido
15-07-2019
Cabildo La Calera

ANEXO VI: Fichas de Observación.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 23 Junio 2018

FICHA DE OBSERVACION N° 1

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Reconocer la comunidad como lugar objeto de estudio.		✓	Primera visita a la comunidad La Calera; 23 de junio de 2018. No se pudo llegar a la comunidad debido a que las calles del centro de la ciudad de Cotacachi se encontraban obstaculizadas.
2.- Dialogar con habitantes de la comunidad.		✓	No se pudo acceder a dialogar con los habitantes de la comunidad ya que no querían brindar información sin autorización de su líder.
3.- Conocer si en la comunidad aún se realiza justicia indígena.		✓	Los habitantes no quisieron brindar información.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 30 Junio 2018

FICHA DE OBSERVACION N° 2

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Llegar a la comunidad y observar la rutina de sus habitantes	✓		Segunda visita a la comunidad La Calera; se observó un pueblo tranquilo, en el cual algunos de sus habitantes viven de la agricultura, la mayoría de ellos aún conservan su etnia indígena ya que estamos hablando de una comunidad cercana a al Cantón Otavalo.
2.- Dialogar con habitantes de la comunidad para acceder a información de la misma	✓		Se pudo conversar con un grupo de habitantes los cuales brindaron información necesaria para la investigación
3.- Observar que como es la comunidad	✓		Para llegar a la comunidad debemos tomar la vía a Quiroga, cerca del estadio existe una entrada para el ingreso a la comunidad, sus calles son de tercer orden, únicamente existen horarios de buses en la mañana a medio día y en la tarde, la mayoría de sus habitantes son indígenas, su clima es frio y normalmente es una comunidad tranquila y amable con los turistas que la visitan.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 06 Abril 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 3

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Llegar a la comunidad y observar la rutina de sus habitantes	✓		Segunda visita a la comunidad La Calera; se observó un pueblo tranquilo, en el cual algunos de sus habitantes viven de la agricultura, la mayoría de ellos aún conservan su etnia indígena. .
2.- Dialogar con habitantes de la comunidad para acceder a información de la misma	✓		Se pudo conversar con un grupo de habitantes los cuales brindaron información necesaria para la investigación. Los pobladores mencionaron que anteriormente si existió justicia indígena, el castigo depende de la gravedad del problema y para solucionarlo se reúne la comunidad conjuntamente con la directiva. Algunos de sus habitantes se dedican a la artesanía y cuidar de sus tradiciones para que las generaciones continúen con su legado.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 20 Abril 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 4

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.-Dentro de la comunidad existe un presidente o un líder indígena?	✓		La comunidad está conformada de una directiva la cual posee un líder quien es el presidente el cual está acompañado de un vicepresidente un tesorero, secretaria y un síndico y demás líderes de comisiones dentro de la directiva.
2.- Conocer y dialogar al presidente o líder de la comunidad		✓	No se pudo localizar ya que no se encontraba en su domicilio.
3.- Aún se conservan las tradiciones indígenas en esta comunidad?	✓		Los habitantes especialmente mujeres comentaron que aún conservan sus tradiciones por lo cual existen comisiones en la directiva que se encarga de conservar sus costumbres indígenas
4.- Aun existe justicia indígena en esta comunidad?	✓		Anteriormente si hubo justicia indígena, los castigos eran bastante fuertes, el último castigo se dio por robo de animales por parte de una persona ajena a la comunidad a la cual procedieron a castigarle y quemarle el vehículo en el cual realizaba el robo.
5.- Ha existido algún problema que se ha resuelto por medio de justicia indígena?	✓		Por robo de ganado y animales en general, se había procedido a castigar al delincuente; se conoció también que alguna vez procedieron a cortar las orejas de un delincuente., se incendió el vehículo. Además la población

			comenta que el castigo se realiza de acuerdo al problema ya que si se trata de violencia intrafamiliar solo interviene la directiva para solucionar pacíficamente el problema.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 04 Mayo 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 5

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.-Conocer al líder de la comunidad	✓		Se logró llegar a conocer al señor Luis Bonilla líder indígena presidente de la comunidad.
2.- Conocer como está conformada la directiva de la comunidad	✓		Mediante dialogo con el presidente se pudo conocer que la directiva de la comunidad es el consejo de gobierno comunitario está liderada por el presidente de la comunidad, luego está el vicepresidente, luego esta una tesorera, una secretaria, un síndico que tiene casi la misma potestad con el presidente para resolver los temas o los conflictos. De ahí está dividido por comisiones, existen comisiones de deportes, de cultura, de educación, de mujer y la familia, de la salud, de medio ambiente es decir diferentes comisiones que se anejan dentro de la comunidad. La directiva está conformada por 17 personas aproximadamente quienes se encargan de las diferentes comisiones existentes en la comunidad.
3.- Conocer el número de habitantes	✓		Dentro de la comunidad estamos como 400 familias de 2.500 a 3000 habitantes dentro de la comunidad el 90 % es indígena por completo y el 10 % es dividido entre 5% de habitantes extranjeros y mestizos
4.- Cuantas mujeres indígenas existen en la comunidad	✓		De los 3000 a 3200 habitantes el 40 % son mujeres indígenas

5.- Las mujeres de esta comunidad participan en la directiva?	✓		Si, existe un orden jerárquico para mujeres que no sea solo de hombres La tesorera y la secretaria son mujeres en el ámbito de mujer y salud está también una mujer en educación también esta una mujer pero siempre va variando nosotros siempre estamos buscando al equidad de género en todo sentido, siempre se hace participar a la mujer de igual manera habido mujeres líderes dentro de la comunidad como presidentas, sindicas, no se vive en el machismo

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 08 Julio 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 6

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Obtener la autorización del presidente de la comunidad para proceder a realizar las encuestas y entrevistas.	✓		Se dialogó con el señor Luis Bonilla presidente de la comunidad el cual accedió a que proceda a realizar mis encuestas y entrevistas con los habitantes de la comunidad.
2.- Dialogar con los habitantes de la comunidad	✓		Se logró conversar con algunos habitantes de la comunidad La Calera para obtener información sobre las personas que conforman la directiva y proceder a realizar las entrevistas además se obtuvo datos y experiencias que permitan desarrollar la investigación.
3.- Inicio de aplicación de encuestas y entrevistas	✓		Se realizó las encuestas en un 30% para lo cual se procedio y se entrevistó a la Señora Susana Fueres Tesorera de la comunidad quien me atendió en su lugar de trabajo.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 09 Julio 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 7

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Segundo día para continuar desarrollando las encuestas.	✓		Se aplicó las encuestas en un 20% a los pobladores de la comunidad los cuales me colaboraron con amabilidad.
2.- Realizar entrevistas al Señor Luis Bonilla presidente de la comunidad así como también a la señorita Vanessa Vaca secretaria de la directiva de la comunidad.		✓	No se pudo proceder al dialogo puesto que los entrevistados no se encontraban en su domicilio.
3.- Conocer los alrededores de la comunidad	✓		La comunidad La Calera posee un grupo de mujeres emprendedoras que realizan manualidades tales como collares, aretes, y bisutería en general que les permite tener un ingreso económico y una actividad que atrae a turistas que los visitan.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 10 Julio 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 8

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Tercer día para continuar desarrollando las encuestas.	✓		Se aplicó las encuestas en un 30% a los pobladores de la comunidad los cuales me colaboraron con amabilidad finalizando con éxito.
2.- Realizar la entrevista a la señora Matilde Túquerrez quien es parte de la directiva de la comunidad quien posee el cargo de presidenta de la comisión de gastronomía y artesanías	✓		La señora Matilde Túquerrez presidenta de la comisión de gastronomía y artesanías de la comunidad, pudo atenderme con amabilidad y cordialidad brindándome información y datos importantes para el desarrollo de la investigación.
3.- Dialogar con las mujeres emprendedoras de la comunidad y conocer más sobre la comunidad	✓		Se procedió a dialogar con un grupo de mujeres emprendedoras de la comunidad que se dedican a realizar bisutería de exportación, quienes me brindaron información de la comunidad así como detalles de cómo se superaron y empoderaron con el transcurso del tiempo.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

FICHA DE OBSERVACIÓN EN LA COMUNIDAD "LA CALERA" DE LA CIUDAD DE COTACACHI PROVINCIA DE IMBABURA

NOMBRE DEL EVALUADOR: Andrea Cadena Ayala

LUGAR: Comunidad La Calera Cantón Cotacachi

FECHA: 13 Julio 2019

FICHA DE OBSERVACION N° 9

ACTIVIDAD	SI	NO	COMENTARIO
1.- Realizar la entrevista al señor Luis Bonilla presidente de la comunidad		✓	No se pudo obtener la entrevista del señor Luis Bonilla en su reemplazo se realizó la entrevista a la señora Magdalena Fueres Ex líder indígena y ex presidenta de la comunidad y actual directora del comité central de mujeres de la UNORCAC
2.- Realizar la entrevista a la señora Magdalena Fueres Ex líder indígena de la comunidad y actual directora del comité central de mujeres de la UNORCAC	✓		La señora Magdalena Fueres Ex líder indígena de la comunidad y actual directora del comité central de mujeres de la UNORCAC me atendió en su hogar brindándome información de la comunidad ya que al ser ex presidenta de la comuna conoce de antecedentes importantes que sirven para el desarrollo de la investigación. Esta entrevista fue de gran importancia ya que necesitaba la opinión de una mujer líder.
3.- Realizar la entrevista a la señora Luz María Arias presidenta de la comisión de mujer y salud de la comunidad La Calera.	✓		En la entrevista realizada a la señora Luz Maria Arias me supo manifestar que anteriormente en la comunidad existió el machismo, las mujeres debían obedecer a su marido sin que a ellas se les respete su derecho de participación; en la actualidad gracias a la leyes de nuestro país las cosas han mejorado en la comunidad incluso la mujer ya participa en las decisiones de la comunidad aunque aún existen hombres que rechazan su participación.
4.- Cuarto día para continuar desarrollando las encuestas	✓		Se aplicó las encuestas en un 20% a los pobladores de la comunidad los cuales me

			colaboraron con amabilidad de esta manera se concluyó con las encuestas.